

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6444 *Real Decreto 329/2019, de 26 de abril, por el que se indulta a don Diego Álvarez Rubio.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Álvarez Rubio, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Gijón, en sentencia de 28 de octubre de 2015, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación, a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 2019,

Vengo en conmutar a don Diego Álvarez Rubio la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de tres meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que continúe el tratamiento iniciado hasta su finalización y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA